



DECRETO N° 1395 /

TEMUCO, 21 SEP 2022

VISTOS:

1.- La Solicitud de Patente de fecha: 13.09.2022 presentada por ALCAMAN HUENULAF REINALDO DAVID.
2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695.

Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-28368
Actividad Económica : VENTA DE CALZADO, PRENDAS DEPORTIVAS Y ACCESORIOS.
Código Actividad : 477.101
Clasificación : COMERCIALES
Dirección Comercial : MANUEL ANTONIO MATTA N°260, LOCAL 2
Nombre Del Contribuyente : ALCAMAN HUENULAF REINALDO DAVID
Rut : 16.823.710-3
Dirección Particular :
Fecha De Solicitud : 13.09.2022
Otorgación N° : 358
Fecha Otorgamiento : 13.09.2022
Rol Avalúo : 00054-0018
Email : reypausa@gmail.com
Teléfono :

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JAI ME GARCIA SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

NBH/HAA/VVN/mpñ.
▪ Oficina de Partes
▪ Rentas (Digital).



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

2564296